


|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | POLÍTICA DE CALIDAD   | Código: MC-04             |
|   |   | Fecha formato: 10/06/2024 |
|   | Federación Andaluza de Familiares, Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FANDEP) | Edición: 01               |
|   |   | Página 1 de 1             |

La Federación Andaluza de Familiares, Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FANDEP) se constituyó el 19 de Octubre de 2007 en Cádiz como una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

FANDEP es la encargada de impulsar, dirigir, coordinar, planificar y supervisar los servicios y acciones relacionadas con la atención a las Personas Enfermas de Parkinson en Andalucía. Cada entidad federada es responsable de la información proporcionada y de los servicios y gestiones realizadas a través de los distintos canales de atención.

Por todo ello, la Dirección ha decidido llevar cabo la implantación de un sistema de gestión de calidad basado en los requerimientos de la Norma **UNE-EN-ISO 9001:2015** para el alcance: **“Representación del colectivo de personas afectadas por la enfermedad de Parkinson de Andalucía así cómo ofrecer asesoramiento a las asociaciones de Parkinson Federadas y coordinar los programas de rehabilitación que llevan a cabo a través de la Federación”**.

Nuestra Política de calidad cuenta con los siguientes fundamentos y compromisos:

- Mantener un **personal altamente cualificado** en nuestro sector.
- Nuestro servicio de calidad se orienta hacia la **satisfacción de todos nuestros asociados y a todas las partes relacionadas beneficiaras y la mejora continua** mediante el compromiso de toda la organización en **cumplir** con las necesidades y los requisitos marcados por éstos, el asesoramiento y apoyo continuo, ofrecerles un trato correcto así como **cumplir** con los **requisitos legales y reglamentarios relacionados con el servicio**.
- **Proporcionar formación, sensibilización de calidad y ambiental y medios a nuestros empleados/as** para que colaboren activamente en esta causa.
- **Aumentar el rendimiento y la eficacia general de la Federación**, teniendo en cuenta las necesidades de los asociados y otras partes interesadas beneficiaras y la evolución de los mismos. Para ello se revisará periódicamente la estrategia de la Federación y el cumplimiento de los objetivos.
- Proporcionar los **recursos materiales, infraestructuras y equipos** necesarios para asegurar la mejor prestación del servicio.
- Utilizar la **metodología de la evaluación de riesgos en todos sus procesos** con el fin de prevenir las posibles desviaciones o no conformidades del sistema de gestión implantado.
- Realizar **controles internos a proveedores y entidades colaboradoras** para que cumplan con los estándares de calidad establecidos (cumpliendo lo establecido en el contrato/presupuesto que suscriba con la Federación, suministrando productos y servicios de calidad y que cumplan la normativa legal, cumpliendo los plazos de entrega acordados, informándonos de todas aquellas incidencias que puedan afectarnos directamente con el objetivo de solventar la incidencia lo antes posible y que el Asociado-usuario final no se vea afectado y colaborando con **la Federación** en los controles que pudiera realizar o información que pudiera realizar sobre su servicio).

Esta política, es apropiada al propósito y contexto de la organización, proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de calidad y es conocida, entendida y compartida por todo el equipo.

En Sevilla a 10 de Junio de 2024  
FDO: CARMEN GIRÁLDEZ DÍAZ  
(Presidenta)

